

EXÁMENES

¿Cuáles son los períodos de exámenes?

Serán los establecidos por el Consejo, que en nuestro servicio son dos períodos ordinarios: julio y diciembre y tres extraordinarios: febrero, mayo y setiembre (art. 32).

¿Cómo se conforman las mesas examinadoras?

Con docentes de la unidad curricular correspondiente, debiendo contar con docente encargo por el Consejo que la preside (art. 33.1 y 33.2).

En el caso de los exámenes orales deberán integrarse con tres docentes de la unidad académica incluyendo al encargado del curso (art. 34.2).

¿Si doy el examen libre de qué manera se me asigna la mesa?

Se hace de forma aleatoria por parte de Bedelía.

¿Cómo es la evaluación?

Puede ser oral o escrita, según lo establezca en cada ocasión la mesa examinadora (art. 34.1 y 34.2).

¿Qué escala de calificaciones se utiliza? ¿Con qué nota se aprueba?

La misma que para los cursos. Se aprueba con aceptable.

Descargá el texto completo del
Reglamento escaneando el QR



Reglamento de cursos y exámenes de las Licenciaturas en Relaciones Internacionales y Relaciones Laborales



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CURSOS Y APROBACIÓN

¿Cuáles son los regímenes vigentes para los cursos de las licenciaturas en Relaciones Internacionales y Laborales?

Hay tres tipos de unidades curriculares: teóricas, teórico-prácticas y prácticas (art. 3) y se dictan los respectivos cursos, así como los talleres, seminarios y talleres de análisis críticos en tres modalidades: presencial, a distancia y semipresencial (art.4).

¿Podrán cursarse en forma presencial y virtual?

Para cada semestre el Consejo establece la modalidad de dictado de los distintos cursos de las unidades curriculares previéndose cursos a dictarse de forma presencial y virtual (utilizando el Zoom Udelar).

NOTA: No deben confundirse los cursos “a distancia” y los “virtuales”; lo primero refiere a modalidad de cursado y lo segundo a la forma en que se cursa, o sea, en aula física o a través de zoom.

¿Qué son los cursos a distancia que prevé el reglamento? ¿Cuál es la modalidad de cursado?

Son cursos donde la totalidad de las actividades de enseñanza-aprendizaje, sincrónicas y asincrónicas, se desarrollan en su totalidad en un entorno virtual (art. 26).

¿Hay posibilidad de cursar en modalidad libre controlado?

Los cursos previstos en el presente Reglamento revisten el carácter de librecontrolados ya que no tienen control de asistencia y la inscripción opera como un requisito para tener derecho a rendir las evaluaciones previstas y eventualmente exonerar.

¿Qué escala de calificaciones se utiliza?

Rige una escala que contiene cuatro conceptos de aprobación (aceptable, bueno, muy bueno y excelente) y dos de reprobación (insuficiente y muy insuficiente). Ver art. 11.

¿Con qué calificación se aprueban los cursos?

El estudiante que obtenga calificación de aceptable o más (bueno, muy bueno o excelente) exonerará el curso. Si se obtiene bueno como mínimo en las dos pruebas parciales obligatorias, se exonera de forma preceptiva. Si en una de dichas pruebas obtiene calificación de muy insuficiente, no podrá exonerar y deberá rendir el examen respectivo (Ver inc. 1.o a 4.o art. 19.1).

¿Y si no lo apruebo, qué posibilidades existen de dar examen con el profesor del curso?

Aquellos estudiantes que obtengan la calificación de insuficiente tienen el derecho de dar el examen con el docente del curso por un año (art. 19.2).

Si la calificación obtenida es muy insuficiente darán el examen con el docente asignado aleatoriamente por Bedelía o podrán recurrar la unidad curricular (art. 19.3).

¿Cómo es la evaluación?

Los cursos tienen dos pruebas obligatorias parciales; pudiendo agregarse por el equipo docente hasta cuatro actividades evaluatorias adicionales obligatorias (lit.a, inc. 1.o del art. 18).

¿Los seminarios y talleres tienen un régimen especial?

Sí, y está previsto en el art. 29 y ss., estableciendo que se aprueban según lo señalado para la aprobación de cursos y previendo que en caso de no obtener un aceptable podrán realizar una actividad complementaria hasta obtener dicha calificación por hasta seis períodos de examen.